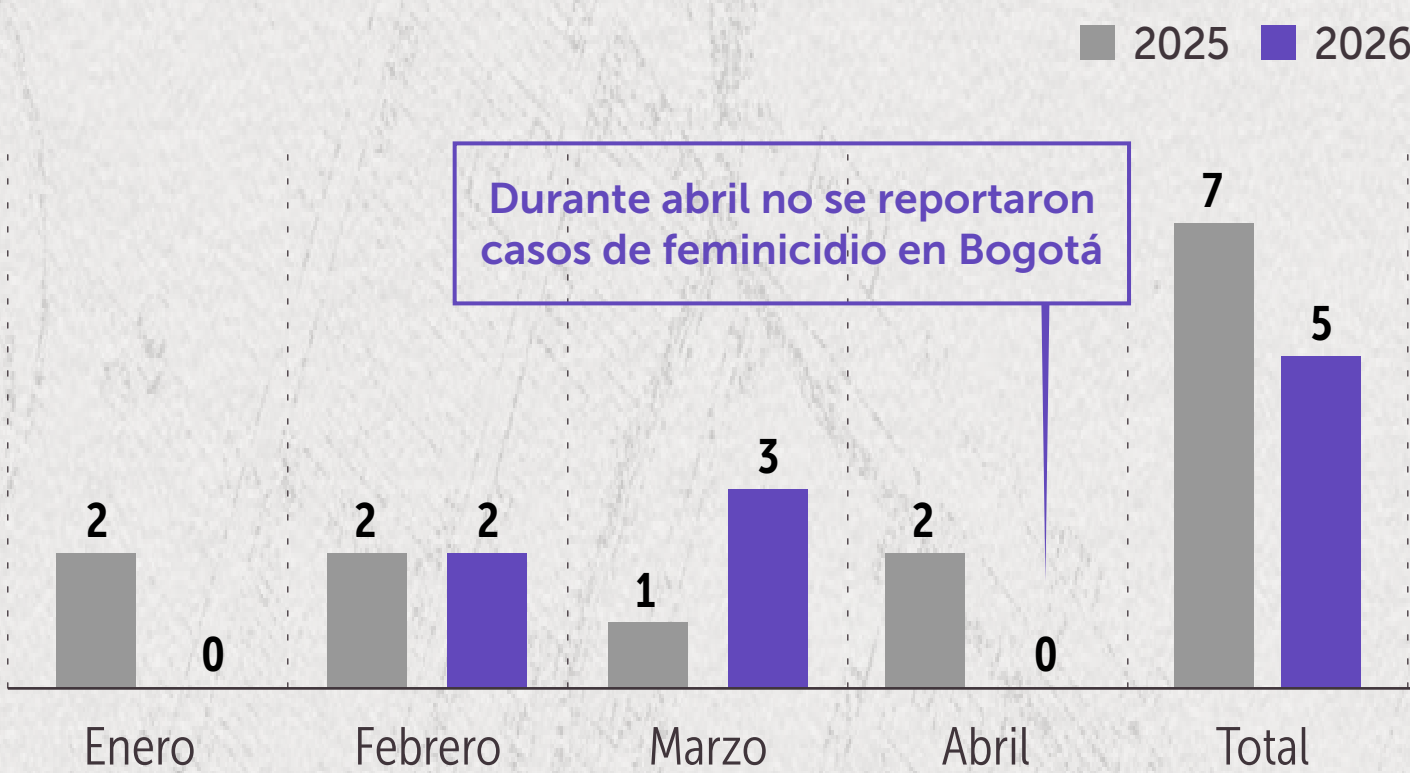


FEMINICIDIO Y OTRAS VIOLENCIAS CONTRA LAS MUJERES EN BOGOTÁ

FEMINICIDIO*

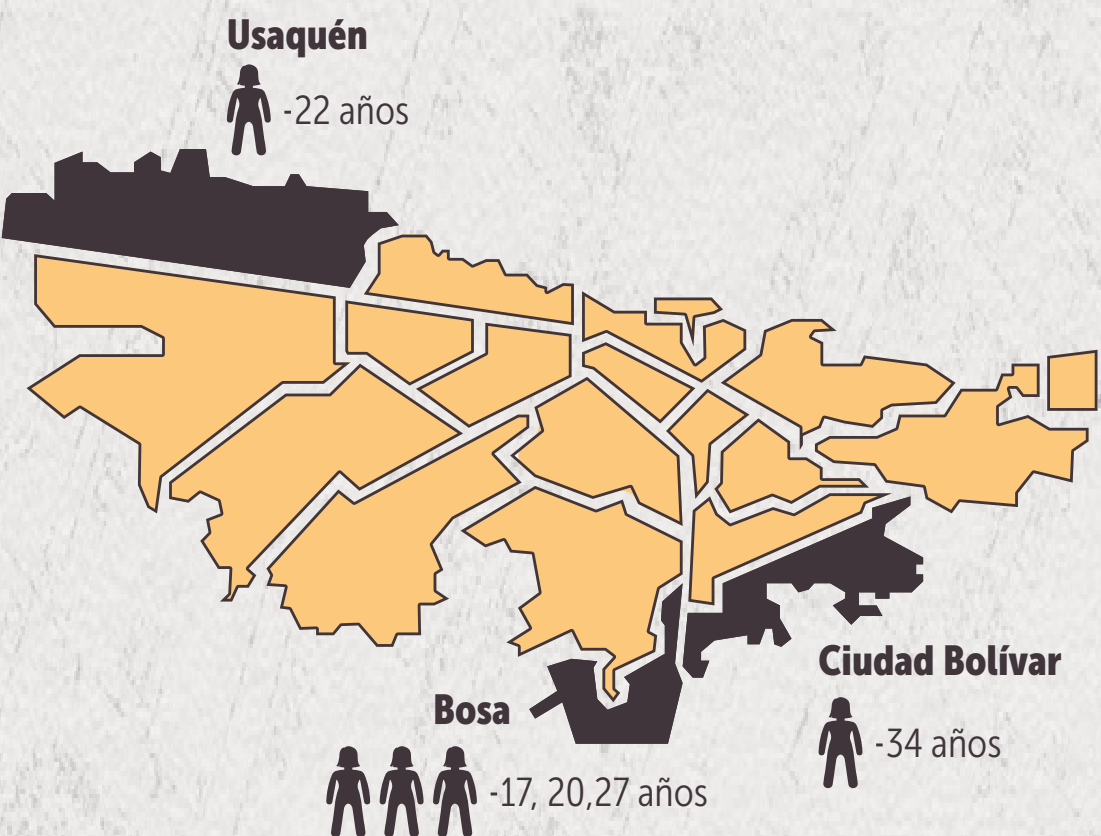
El asesinato de mujeres por su condición de ser mujer o por su identidad de género. Es la máxima expresión de violencia machista **que puede ocultarse tras otras expresiones de violencia.**

* Ley 1761 de 2015, por la cual se crea el tipo penal de feminicidio como delito autónomo y se dictan otras disposiciones.

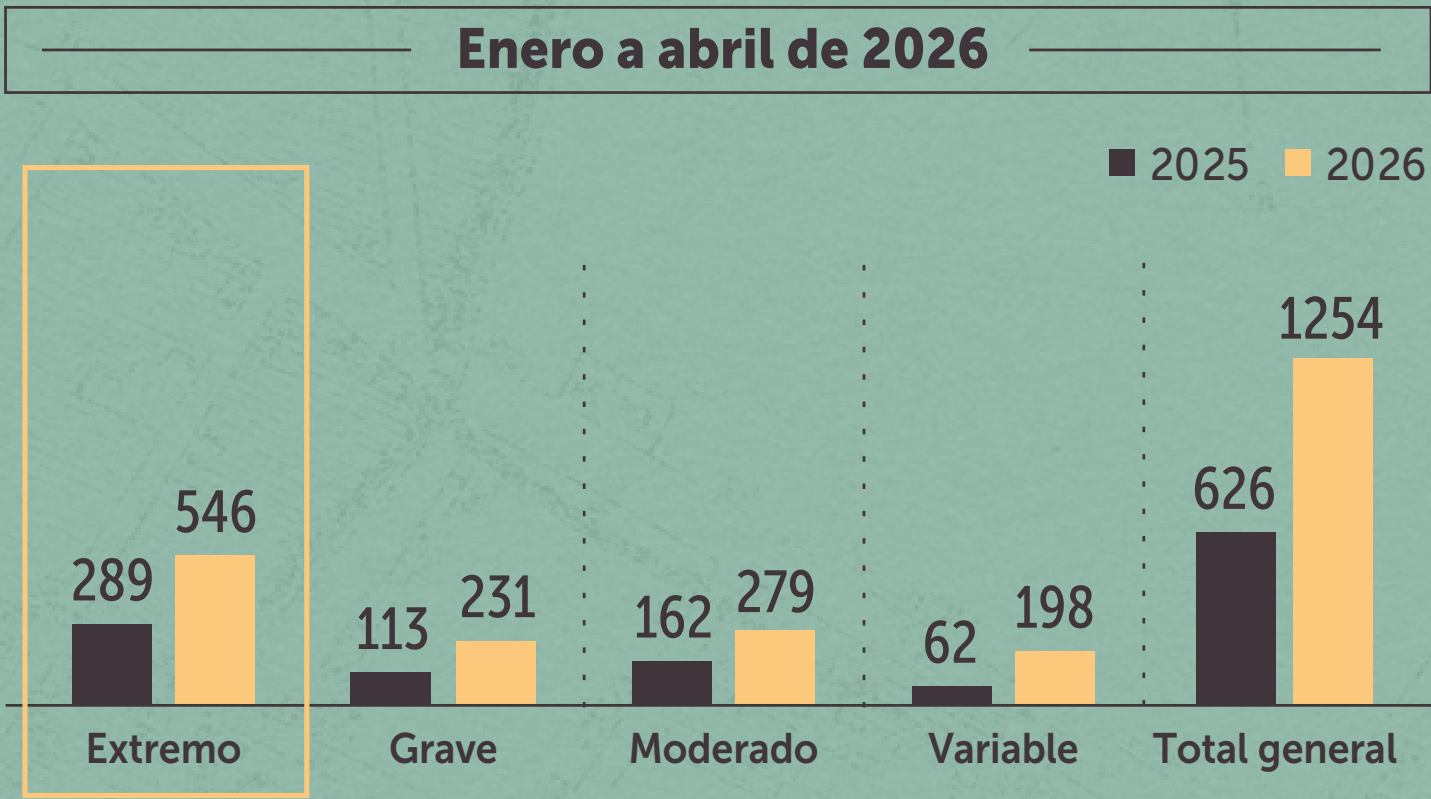


Fuentes: Fiscalía General de la Nación y SDMujer. Información sujeta a cambios por actualización. Datos de 2026 tomados del espacio de Datos Abiertos de la Fiscalía General de la Nación. Policía Nacional.

Entre **el primero de enero y el 30 de abril de 2026** se tipificaron **5 feminicidios**, registrados en:



VALORACIONES POR RIESGO DE FEMINICIDIO*



Según Medicina Legal:

Las valoraciones con nivel extremo representaron el **43%** del total reportado entre **enero y abril de 2026.**

Entre enero y abril de 2026 **4 de cada 10** valoraciones están en las localidades de **Bosa, Ciudad Bolívar, Kennedy y Suba.**

* Corresponde a las valoraciones del riesgo de violencia mortal contra las mujeres por parte de su pareja o expareja. Fuente: Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses. Información sujeta a modificaciones por actualización.

ASESINATOS CON VÍCTIMA MUJER*

Violencia	Periodo	2025	2026	Diferencia	Variación
Asesinatos	ENERO	6	4	-2	-33% ⬇️
	FEBRERO	11	5	-6	-55% ⬇️
	MARZO	14	8	-6	-43% ⬇️
	ABRIL	41	12	-29	-71% ⬇️
	TOTAL	72	29	-43	-60% ⬇️

*Esta cifra incluye tanto los casos tipificados como feminicidios, como otros asesinatos de mujeres en Bogotá. Fuente: Sistema de Información Estadístico Delincuencial y Contravencional SIEDCO – PONAL. Información enviada por la Secretaría Distrital de seguridad, Convivencia y Justicia. 26/05/2026. Fecha de corte: 30/04/2026.

ACCIONES DE LA SDMUJER

Entre **enero y abril de 2026 se realizaron 119.213 atenciones**, de las cuales **75.464 fueron en los servicios que atienden situaciones relacionadas con violencia (63%).**

Atenciones a mujeres realizadas por los servicios que abordan situaciones relacionadas con violencia según localidad

Localidad de residencia	Atenciones enero-abril	Proporción	Localidad de residencia	Atenciones enero-abril	Proporción
Kennedy	7.858	10%	Santa Fe	1.546	2%
Suba	6.742	9%	Barrios Unidos	1.392	2%
Ciudad Bolívar	6.669	9%	Los Mártires	1.252	2%
Bosa	6.462	9%	Chapinero	1.167	2%
Engativá	5.386	7%	Teusaquillo	1.063	1%
Usme	4.407	6%	Antonio Nariño	1.018	1%
San Cristóbal	4.283	6%	La Candelaria	376	0%
Rafael Uribe Uribe	3.224	4%	Sumapaz	117	0%
Fontibón	3.189	4%	Fuera de Bogotá	571	1%
Usaquén	3.056	4%	Sin información	11.983	16%
Puente Aranda	2.113	3%	Total general	75.464	100%
Tunjuelito	1.590	2%			

Fuente: Simisional 1. Cálculos OMEG. Información preliminar sujeta a cambios por actualización. Incluye seguimientos. Fecha de Publicación Original: 29 de mayo de 2026 Fecha de Corrección: 10 de julio de 2026 Nota aclaratoria: Por medio de la presente se informa a la ciudadanía, entidades y demás personas usuarias que, durante el proceso de revisión y control de calidad, se identificó una inconsistencia en la presentación de la distribución estadística de la variable Localidad, contenida en la tabla principal de registros de atención del informe de referencia. La inconsistencia corresponde a las cifras reportadas para las localidades de Los Mártires, Barrios Unidos, La Candelaria, Sumapaz y Fuera de Bogotá, cuya distribución fue ajustada en la versión actualizada del documento. Esta corrección no afecta el total de atenciones reportadas ni los análisis, resultados o conclusiones del informe; únicamente modifica la distribución de los registros por localidad presentada en dicha tabla.

Expedición del Decreto del Sistema Articulado de Alertas Tempranas (SAAT) - Alerta Naranja

En 2026, la Administración Distrital expidió el Decreto 134 de 2026, mediante el cual se crea el Sistema Articulado de Alertas Tempranas (SAAT) - Alerta Naranja, una estrategia orientada a fortalecer la prevención y atención de las violencias contra las mujeres en Bogotá.

Este sistema interoperable articula a las entidades distritales de la Ruta Única de Atención (RUA) para realizar seguimiento a las mujeres valoradas en riesgo por Medicina Legal, permitiendo contar con trazabilidad de las atenciones, identificar barreras institucionales y activar alertas cuando se requieran acciones inmediatas de protección y respuesta.

El SAAT es una herramienta clave para fortalecer la articulación institucional, mejorar el seguimiento de los casos y avanzar en acciones oportunas de prevención del feminicidio y atención integral a las mujeres en riesgo.

